

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO 1345/1966, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Pedro Gual Villalbi.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Pedro Gual Villalbi,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

DECRETO 1346/1966, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Roger de Oliete y Navarro.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Roger de Oliete y Navarro.
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

DECRETO 1347/1966, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Santiago Guillén Moreno.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Santiago Guillén Moreno,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

DECRETO 1348/1966, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Claudio Rivera Macias.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Claudio Rivera Macias,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

DECRETO 1349/1966, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Tomás Allende y García-Baxter.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Tomás Allende y García-Baxter,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de Madrid.

Hago público: Que en dicho Juzgado, a instancia de doña Francisca Ortuño Aguayo, vecina de Madrid, domiciliada en calle Juan de Urbietta, 26, se sigue expediente de ausencia legal de su desaparecido esposo, don Rafael Rubio Albendea, hijo de don Rafael y doña Eulalia, nacido en Aranjuez, desaparecido de Madrid, su último domicilio en el invierno de 1957, desde cuya fecha no se ha tenido noticia alguna del mismo.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, sin pago de honorarios, por gozar de los beneficios de pobreza la solicitante, se expide y firma el presente en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario (ilegible).—2.638-E.

1.ª 6-6-1966

*

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número veintiséis de los de Madrid se tramitan autos con el número 100 de 1966 so-

bre declaración de herederos por fallecimiento abintestato de don Ubaldo Grifó Martínez, hijo de Juan y Rosa, casado, Agente Comercial natural de Lérida y que fué vecino de Madrid, con domicilio en avenida de los Toreros, número 19, que falleció el día 29 de agosto de 1965 en la ciudad de San Sebastián, donde accidentalmente se encontraba, cuyo expediente se sigue a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en nombre y representación de don Francisco, doña Luisa y doña María Cinta Grifó Martínez, hermanos de doble vínculo del causante, concurriendo a la herencia —que asciende a la suma de quinientas mil pesetas— los hijos de los medio hermanos don José Abad Grifó y don Pedro Abad Grifó, hijos de doña Bibiana Sofica Grifó Fabregat y don José Abad Conejero, y los hijos también del medio hermano don Angel Grifó Fabregat, llamados don Amadeo, don Carmelo, don Santiago y don José María Grifó Caballé, y doña Nuria Grifó Capell, como hija de don Francisco Grifó Caballé y doña Ramona Capell Munt. Habiéndose acordado por proveído de esta fecha, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamar por medio del presente edicto a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la referida sucesión, para que comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia número veintiséis de los de Madrid, sito en calle General Castaños, 1, a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para que conste y sirva de llamamien-

to en forma a las aludidas personas, expido el presente en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario, Antonio Roy.—Visto bueno: El Juez (ilegible).—1.812-3.

MURCIA

En el expediente seguido en este Juzgado de Primera Instancia número tres de Murcia, con el número 331 de 1965, sobre liberación de gravámenes de una finca sita en Murcia, calle de la Princesa, números 1 y 3, que ocupa una superficie de 800 metros cuadrados, existiendo edificados 146 metros cuadrados en dos plantas, 155 metros cuadrados en planta baja y terrado y 500 metros en otras dos plantas, a virtud de solicitud de don Francisco González Martínez, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don Celestino López García, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por medio del presente se cita y emplaza al Banco de Cartagena o a la persona que resultare o se considere legalmente representante de dicha Entidad, a los fines de que dentro del término de diez días pueda comparecer en este expediente, a los efectos procedentes, término que empezará a contar a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Dado en Murcia a quince de abril de 1966.—El Secretario, Eduardo Tejada.—4.091-C.